

BASES PARA EL XXIII CERTAMEN FOTOGRÁFICO

“VILLA DE MEDELLÍN”

PRIMERA.- Participantes.

Podrán concurrir al XXIII Certamen Fotográfico “Villa de Medellín” cuantas personas lo deseen, que sean autoras de las imágenes presentadas y posean los derechos de las mismas.

SEGUNDA.- Obras.

Las obras fotográficas a presentar han de ser, como máximo, 5 por autor. Éste/a dispondrá de libertad técnica para realizarlas. El formato será de 20x30 cm. (horizontal o vertical).

TERCERA.- Temática.

Las fotografías deberán reflejar paisajes o escenas de Medellín que incluyan en el marco de la fotografía a personas (sin necesidad de que se reconozca su identidad) en un ambiente cotidiano, lúdico, laboral... Con esta temática se busca poner en valor no solo el patrimonio paisajístico o arquitectónico del pueblo, sino también el patrimonio humano del mismo, en el marco de la temática “Medellín y su gente”.

CUARTA.- Datos y materiales requeridos.

Al dorso de cada fotografía, irá escrito el seudónimo del autor/a y el título de la fotografía. En sobre aparte (plica), identificado el seudónimo, se presentarán los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, NIF, domicilio y teléfono de contacto), así como un CD con las fotografías presentadas y sus títulos, especificando el lugar y la fecha (si es posible) de realización. El formato digital de la fotografía será “.JPG” o “.PNG”, con una resolución mínima de 1600x1200 aproximadamente.

QUINTA.- Fecha de admisión y lugar de entrega.

La fecha de admisión de las fotografías comienza el día 1 de Octubre de 2019 y finaliza el 31 de Octubre de 2019, remitiendo todo lo necesario para participar en el certamen en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín (sito en la Plaza de Hernán Cortés, nº1, con C.P. 06411).

SEXTA.- Composición y fallo del jurado.

El jurado estará formado por el Concejal de Cultura, que actuará de Presidente; una Concejala de la Corporación Municipal que actuará de Secretaria, una trabajadora cualificada del Ayuntamiento y 2 personas con experiencia y conocimiento del mundo de la fotografía, que actuarán como vocales. Su fallo será inapelable, reservándose la facultad de declarar desierto el concurso si se estimara que los trabajos presentados no alcanzan el nivel de calidad artística deseada.

SÉPTIMA.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado de 150 euros
- Segundo Premio, dotado de 110 euros
- Tercer Premio, dotado de 80 euros
- Premio Popular, dotado de 70 euros

Los premios serán otorgados por el jurado, salvo el Premio Popular, cuya conexión se llevará a cabo conforme el escrutinio de los votos emitidos. Podrán ejercer el derecho al voto aquellas personas de 12 años en adelante, en el Centro Cultural “Quinto Cecilio Metello”, a partir del anuncio emitido por el Concejal de Cultura al efecto. Si se produjera un empate entre varias fotografías, se asignará el premio por sorteo.

OCTAVA.- Entrega de premios.

La fecha de la entrega de premios será el día 5 de diciembre en el centro cultural “Quinto Cecilio Metello”, previo a la representación teatral *Nerón Delira*, programada para las 21:00h.

NOVENA.- Devolución de las obras no premiadas.

Se procederá a devolver las obras no premiadas a partir del día 16 de diciembre de 2019 en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín. Transcurridos 15 días desde la citada fecha, esta entidad no se hace responsable de las mismas.

DÉCIMA.- Disposiciones adicionales.

1. No podrán concurrir al concurso las obras premiadas en anteriores certámenes.
2. Las fotografías premiadas y sus CD quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento de Medellín, que se reserva todos los derechos sobre dicho material fotográfico.
3. La participación al XXIII Certamen Fotográfico “Villa de Medellín” implica la total aceptación de las presentes bases y autorización expresa al Ayuntamiento para la reproducción y distribución de las fotografías en cualquier soporte, siempre dentro de las competencias municipales.
4. Será necesario presentar autorización del padre, madre o tutor legal, en caso de menores de edad. Dicha autorización se incluirá en la plica.
5. Las fotografías no podrán estar manipuladas por ningún sistema ni técnica. No obstante, podrán aceptarse retoques fotográficos globales que tengan por objeto la mejora de la calidad visual, tonal, cromática o de definición (corrección de lente, ajustes de niveles o curvas, eliminación de ruido, ajustes de nitidez).
6. Ningún autor/a optará a más de un premio.
7. La organización da por hecho que el/la fotógrafo/a es el/la propietario/a del *copyright* de las fotografías presentadas. El autor/a de la fotografía se obliga a indemnizar y mantener indemne al Excmo. Ayuntamiento de Medellín frente a cualquier reclamación derivada de la publicación de dichas fotografías.

UNDÉCIMA.- Disposición final.

El Excmo. Ayuntamiento de Medellín se reserva el derecho de interpretar estas bases y de modificar o resolver cuantas incidencias pudieran surgir. El Jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

En Medellín, a 30 de septiembre de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

Fdo. Javier Morillo Paniagua